Naciones Unidas A/76/395–S/2021/865

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 67 del programa
La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Consejo de Seguridad
Septuagésimo sexto año

Carta de fecha 8 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto una petición de la Rada Suprema (Parlamento) de Ucrania sobre la ilegitimidad de las elecciones para diputados a la Duma Estatal de la Federación de Rusia (véase el anexo) celebradas en 2021, adoptada el 22 de septiembre de 2021 mediante la resolución 1773-IX de la Rada Suprema de Ucrania.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 67 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Sergiy **Kyslytsya**
Embajador y Representante Permanente

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 8 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Petición de la Rada Suprema de Ucrania sobre la ilegitimidad de las elecciones para diputados a la Duma Estatal de la Federación de Rusia de 2021

Las elecciones ordinarias para diputados a la Duma Estatal de la Federación de Rusia se celebraron del 17 al 19 de septiembre de 2021. Las elecciones se celebraron ilegalmente en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente por la Federación de Rusia: la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol. Además, ciudadanos ucranianos —residentes de los territorios temporalmente ocupados de las provincias de Donetsk y Luhansk, a los que se les expidieron ilegítimamente pasaportes de ciudadanos de la Federación de Rusia— participaron ilegalmente en la votación.

Por primera vez, la Federación de Rusia, uno de los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), no proporcionó condiciones de trabajo adecuadas a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE/OIDDH), con lo cual los representantes de la misión internacional de la OSCE tuvieron dificultades para observar el proceso electoral en la Duma Estatal de la Federación de Rusia de conformidad con las normas democráticas.

La Rada Suprema de Ucrania hace notar los siguientes aspectos de la organización y celebración de estas pseudoelecciones en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente, en las que participaron ciudadanos ucranianos residentes en los territorios de Ucrania temporalmente ocupados por Rusia:

1. La inclusión de los ciudadanos de Ucrania en las listas de votantes para las elecciones a la Duma Estatal de Rusia de 2021 es ilegal e infundada según la Constitución de Ucrania y el derecho internacional, ya que la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol son parte integrante de Ucrania, y conceder la ciudadanía de la Federación de Rusia a ciudadanos ucranianos que residen en los territorios ocupados temporalmente de las provincias de Donetsk y Luhansk es una violación del derecho internacional humanitario;

2. La organización de la votación en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol y la participación en las elecciones en los territorios ocupados temporalmente de las provincias de Donetsk y Luhansk de ciudadanos ucranianos con pasaportes de la Federación de Rusia expedidos ilegalmente es nula y sin valor desde el punto de vista legal, ya que los ciudadanos ucranianos —residentes de los territorios de Ucrania ocupados temporalmente— fueron incluidos sin fundamento en las listas de votantes para las elecciones de 2021 de los diputados a la Duma Estatal de la Federación de Rusia, lo que llevó a la falsificación de las listas de votantes;

3. El proceso de elaboración de las denominadas “listas de votantes” en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol, así como en los territorios temporalmente ocupados de las provincias de Donetsk y Luhansk, para las elecciones a la Duma Estatal de Rusia de 2021, tiene visos de ser una nueva violación de los principios del derecho internacional humanitario por parte de la Federación de Rusia ya que una potencia ocupante tiene prohibido trasladar su propia población al territorio de un Estado que ocupa y el cruce de

la frontera estatal internacionalmente reconocida de Ucrania por parte de ciudadanos de la Federación de Rusia no está sujeto a ningún control.

La Rada Suprema de Ucrania recuerda que:

La ocupación temporal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, así como de los territorios de las provincias de Donetsk y Luhansk, por parte de la Federación de Rusia, constituye una flagrante violación de los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de 1 de agosto de 1975, el Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 5 de diciembre de 1994, y otros tratados internacionales de los que la Federación de Rusia es signataria y parte;

La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente fue reconocida por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (de 27 de marzo de 2014), sobre la integridad territorial de Ucrania; las resoluciones de la Asamblea General 71/205 (de 19 de diciembre de 2016), 72/190 (de 19 de diciembre de 2017) y 73/263 (de 22 de diciembre de 2018), sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania); las resoluciones de la Asamblea General 73/194 (de 17 de diciembre de 2018), 74/17 (de 9 de diciembre de 2019) y 75/29 (de 7 de diciembre de 2020) sobre el problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como de partes del Mar Negro y del Mar de Azov; así como las resoluciones de la Asamblea General 74/168 (de1 18 de diciembre de 2019) y 75/192 (de 16 de diciembre de 2020), sobre la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania);

La adhesión al Acta Final de Helsinki, adoptada el 1 de agosto de 1975, y a sus principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes, incluidos los principios de integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras, es garante de la paz y la seguridad internacionales.

La Rada Suprema de Ucrania considera ilegales las elecciones ordinarias para diputados a la Duma Estatal de la Federación de Rusia celebradas en 2021, considera ilegítima la Duma Estatal de la Federación de Rusia, formada a partir de sus resultados, y pide a los parlamentos extranjeros y a las organizaciones parlamentarias internacionales que evalúen adecuadamente las elecciones parlamentarias fraudulentas en la Federación de Rusia, los hechos de la votación ilegal en el territorio de la República Autónoma de Crimea ocupada ilegalmente y en la ciudad de Sebastopol, así como la participación en estas elecciones de los ciudadanos ucranianos residentes en las partes temporalmente ocupadas de las provincias de Donetsk y Luhansk.